

# Aviso Protegido Servicio De la Información De la Salud Del Condado De Valencia (PHI)

*ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER UTILIZADA Y SER DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE CONSEGUIR EL ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REPÁSELA POR FAVOR CUIDADOSAMENTE.*

Propósito de este aviso: El condado de Valencia es requerido por la ley para mantener la aislamiento de cierta información confidencial del cuidado médico, conocida como la información o PHI protegida de la salud, y para proveer de usted un aviso de nuestros deberes legales y prácticas de la aislamiento con respecto a su PHI. Este aviso describe las sus derechos legales, le aconseja de nuestras prácticas de la aislamiento, y le deja saber el condado de Valencia se permite para utilizar y para divulgar PHI sobre usted.

El condado de Valencia también es requerido habitar por los términos de la versión de este aviso actualmente en efecto. En la mayoría de las situaciones podemos utilizar esta información según lo descrito en este aviso sin su permiso, pero hay algunas situaciones donde podemos utilizarlo solamente después que obtenemos su autorización escrita, si la ley nos requerimos hacer tan.

Aplicaciones y accesos de la PHI: El condado de Valencia puede utilizar la PHI para los propósitos del tratamiento, del pago, y de las operaciones del cuidado médico, en la mayoría de los casos sin su permiso escrito. Ejemplos de nuestro uso de su PHI:

Para el tratamiento. El esto incluye las cosas tales como la información verbal y escrita que obtenemos sobre usted y utilizamos pertenecer a su condición y tratamiento médicos proporcionados a usted por nosotros y el otro personal médico (doctores incluyendo y las enfermeras que dan órdenes para permitir que le proporcionemos el tratamiento). También incluye la información que damos al otro cuidado médico a personal a quien transferimos su cuidado y tratamiento, e incluye la transferencia de la PHI vía radio o el teléfono al centro del hospital o del envío así como proveer del hospital una copia del expediente escrito creamos en el curso de proveer de usted el tratamiento y el transporte.

Para el pago. Esto incluye cualquier actividad que debamos emprender para conseguir reembolsados para los servicios le proporcionamos, si son aplicables, incluyendo las cosas tales como organizando su PHI y sometiendo cuentas a las compañías de seguros (o directamente o a través de una compañía de la facturación de los terceros), la gerencia de las demandas mandadas la cuenta para los servicios rendidos, determinaciones y revisiones médicas de la necesidad, la revisión de la utilización, y la colección de cuentas excepcionales.

Para las operaciones del cuidado médico. Esto incluye actividades de la garantía de calidad, licenciar, y programas de entrenamiento de asegurarse de que nuestro personal resuelve nuestros estándares del cuidado y sigue políticas y procedimientos establecidos, obteniendo los servicios legales y financieros, planificación de empresas que conduce, procesando los agravios y las quejas, creando los informes que no le identifican individualmente para los propósitos de la colección de datos, fundraising, y ciertas actividades de la comercialización.

Uso y acceso de la PHI sin su autorización. El condado de Valencia se permite para utilizar PHI sin su autorización escrita, u oportunidad de oponerse en ciertas situaciones, incluyendo:

Para el uso del condado de Valencia en tratarle o en la obtención del pago para los servicios proporcionados a usted o en otras operaciones del cuidado médico;

Para las actividades del tratamiento de otro abastecedor del cuidado médico;

A otro abastecedor del cuidado médico o entidad para las actividades del pago del abastecedor o entidad que recibe la información (tal como su hospital o compañía de seguros);

A otro abastecedor del cuidado médico (tal como el hospital a el cual le transportan) para las actividades de las operaciones del cuidado médico de la entidad que recibe la información mientras la entidad que recibe la información tiene o ha tenido una relación con usted y la PHI pertenece a esa relación;

Para el fraude del cuidado médico y la detección del abuso o para las actividades se relacionó con la conformidad con la ley;

Al miembro de la familia, el otro amigo personal del pariente o del cierre o el otro individuo implicados en su cuidado si obtenemos su acuerdo verbal de hacer tan o si le damos una oportunidad de oponerse a tal acceso y usted no suscite una objeción. Podemos también divulgar la información de la salud a su familia, parientes, o amigos si deducimos de las circunstancias que usted no se opondría. Por ejemplo, podemos asumir que usted conviene nuestro acceso de su información personal de la salud su esposo cuando su esposo ha llamado la ambulancia para usted. En situaciones donde usted no está capaz de la oposición (porque usted no es presente o debido a su incapacidad o emergencia médica), podemos, en nuestro juicio profesional, determinar que un acceso a su miembro de la familia, pariente, o amigo está en su mejor interés. En esa situación, divulgaremos solamente la información de la salud relevante a esa implicación de person's en su cuidado. Por ejemplo, podemos informar a la persona que le acompañó en la ambulancia que usted tiene ciertos síntomas y podemos dar a esa persona una actualización en sus muestras y tratamiento vitales que esté siendo administrado por nuestro equipo de la ambulancia;

A una autoridad sanitaria pública en ciertas situaciones (tales como divulgación de un nacimiento, una muerte o una enfermedad según los requisitos de la ley, como parte de una investigación de la salud pública, para divulgar abuso del niño o del adulto o para descuidarlos o violencia doméstica, para divulgar acontecimientos adversos tales como defectos de producto, o para notificar a una persona sobre la exposición a una enfermedad comunicable posible según los requisitos de ley;

Para las actividades del descuido de la salud incluyendo intervenciones o investigaciones del gobierno, inspecciones, procedimientos disciplinarios, y otras acciones administrativas o judiciales emprendidas por el gobierno (o sus contratistas) por ley para supervisar el sistema del cuidado médico;

Para los procedimientos judiciales y administrativos según los requisitos de una corte o la orden administrativa, o en algunos casos en respuesta a la citación o al otro proceso legal;

Para las actividades de la aplicación de ley en situaciones limitadas, por ejemplo cuando hay una autorización para la petición, o cuando la información es necesaria localizar a un sospechoso o parar un crimen;

Para la defensa militar, nacional y la seguridad y otras funciones especiales del gobierno;

Para evitar una amenaza seria a la salud y a la seguridad de una persona o del público en grande;

Para los propósitos de la remuneración de los trabajadores, y en conformidad con los leyes de la remuneración de los trabajadores;

# Aviso Protegido Servicio De la Información De la Salud Del Condado De Valencia (PHI)

Para los coroners, a los examinadores médicos, y a los directores fúnebres para identificar a una persona difunta, determinar la causa de la muerte, o continuar sus deberes según lo autorizado por la ley;

Si usted es un donante del órgano, podemos lanzar la información de la salud a las organizaciones que manejan la consecución del órgano o el trasplante del órgano, del ojo o del tejido fino o a un banco de la donación del órgano, como necesario para facilitar la donación y el trasplante del órgano;

Para los proyectos de investigación, pero éste esté conforme a descuido terminante y las aprobaciones y la información de la salud serán lanzadas solamente cuando hay un riesgo mínimo a su aislamiento y las salvaguardias adecuadas están en lugar de acuerdo con la ley;

Podemos utilizar o divulgar la información de la salud sobre usted en una manera que no le identifique personalmente o no revele quiénes usted es.

Cualquier otro uso o acceso de la PHI, con excepción de éstas enumeradas arriba será hecho solamente con su autorización escrita, (la autorización debe identificar específicamente la información que intentamos utilizar o divulgar, así como cuando y cómo intentamos utilizarla o divulgar). Usted puede revocar su autorización en cualquier momento, en la escritura, excepto hasta el punto de hayamos utilizado ya o información médica divulgada en confianza en esa autorización.

Las Derechas Pacientes: Como paciente, usted tiene un número de derechas con respecto a la protección de su PHI, incluyendo:

La derecha de tener acceso, de copiar, o de examinar a su PHI. Esto significa que usted puede venir a nuestras oficinas y examinar y copiar la mayoría de la información médica sobre usted que mantenemos. Proveeremos normalmente de usted el acceso a esta información en el plazo de 30 días de su petición. Podemos también cargarle a un honorario razonable para que usted que copie cualquier información médica que usted tiene la derecha de tener acceso. En circunstancias limitadas, podemos negarle el acceso a su información médica, y usted puede abrogar ciertos tipos de negaciones.

Tenemos formas disponibles para solicitar el acceso a su PHI y proporcionaremos una respuesta escrita si le negamos el acceso y le dejamos saber las sus derechas de la súplica. Si usted desea examinar y copiar su información médica, usted debe entrar en contacto con al oficial de la aislamiento enumerado en el extremo de este aviso.

La derecha de enmendar su PHI. Usted tiene la derecha de pedir que enmendemos la información médica escrita que podemos tener sobre usted. Enmendaremos su información en el plazo de 60 días de su petición y le notificaremos generalmente cuando hemos enmendado la información. La ley nos permitimos para negar su petición de enmendar su información médica solamente en ciertas circunstancias, como cuando creemos la información usted nos ha preguntado que enmendar está correcto. Si usted desea solicitar que enmendamos la información médica que tenemos sobre usted, usted debe entrar en contacto con al oficial de la aislamiento enumerado en el extremo de este aviso.

La derecha de solicitar una contabilidad de nuestro uso y acceso de su PHI. Usted puede solicitar una contabilidad de nosotros de ciertos accesos de su información médica que hemos hecho en los seis años pasados antes de la fecha de su petición. Nos no requieren darle una contabilidad de la información que hemos utilizado o que hemos divulgado para los propósitos del tratamiento, del pago o de las operaciones del cuidado médico, o cuando compartimos su información de la salud con nuestros socios, como nuestra compañía o una facilidad médica from/to de la facturación que le hemos transportado.

También nos no requieren darle una contabilidad de nuestras aplicaciones de la información protegida de la salud para las cuales usted ya nos ha dado la autorización escrita. Si usted desea solicitar una contabilidad de la información médica sobre usted que hayamos utilizado o hayamos divulgado que no se exima del requisito de la contabilidad, usted debe entrar en contacto con al oficial de la aislamiento enumerado en el extremo de este aviso.

La derecha de solicitar que restrinjamos las aplicaciones y los accesos de su PHI. Usted tiene la derecha de solicitar que restringimos cómo utilizamos y divulgamos su información médica que tengamos sobre usted para el tratamiento, el pago o las operaciones del cuidado médico, o restringir la información que se proporciona a la familia, a los amigos y a otros individuos implicados en su cuidado médico. Pero si usted solicita una restricción y la información usted nos preguntó que restringir es necesaria proveer de usted el tratamiento de la emergencia, después nosotros puede utilizar la PHI o divulgar la PHI a un abastecedor del cuidado médico para proveer de usted el tratamiento de la emergencia. El condado de Valencia no se requiere convenir ninguna restricciones que usted solicita, pero cualquier restricción por Valencia convenida County está atando en condado de Valencia.

Internet, correo electrónico, y la derecha de obtener el copy del aviso de papel a petición. Si mantenemos un Web site, fijaremos prominente una copia de este aviso en nuestro Web site y haremos el aviso disponible electrónicamente con el Web site. Si usted nos permite, le remitiremos este aviso por el correo electrónico en vez en del papel y usted puede solicitar siempre una copia de papel del aviso.

Revisiones al aviso: El condado de Valencia reserva la derecha de cambiar los términos de este aviso en cualquier momento, y los cambios serán eficaces inmediatamente y aplicarán a toda la salud la información protegida que mantenemos. Cualquier cambio material al aviso será fijado puntualmente en nuestras instalaciones y fijado a nuestro Web site, si mantenemos uno. Usted puede conseguir una copia de la versión más última de este aviso entrando en contacto con al oficial de la aislamiento identificado abajo.

Las sus derechas legales y quejas: Usted también tiene la derecha de quejarse a nosotros, o a la secretaria del departamento de Estados Unidos de los servicios de salud y humanos si usted cree se han violado las sus derechas de la aislamiento. Le no tomarán represalias contra de ninguna manera para archivar una queja con nosotros o al gobierno. Si usted tiene cualquier pregunta, los comentarios o las quejas usted puede dirigir todas las investigaciones al oficial de la aislamiento enumerado en el extremo de este aviso. No tomarán represalias a los individuos contra para archivar una queja.

Si usted tiene cualesquiera preguntas o si usted desea archivar una queja o ejercitar las cualesquiera derechas enumeradas en este aviso, entre en contacto con por favor:

*Privacy Officer at Valencia County PO Box 1119, Los Lunas, NM 87031 505.866.2040*

del documento:11/1/04